

581 BECAS EN EL ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA ESTADÍSTICA OFICIAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

**Artículo 9
RGPD:**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y tramitación de becas en el ámbito de la investigación y producción de la estadística oficial.

C.1. COLECTIVOS.

• Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos, DNI, teléfono, fax, dirección postal, dirección de correo electrónico.
Académicos y profesionales.	Titulaciones, experiencia profesional.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Control Presupuestario

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Portales, 46 - 26001 -
Logroño - La Rioja - Tef:941291616

Correo/WEB:

dg.presupuestos.haci@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

434 DIRECTORIO DE CONTACTOS/AGENDA DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestiones referentes al contacto y comunicación del Instituto de Estadística de La Rioja con las personas físicas para el cumplimiento de los fines del Instituto enunciados en el artículo 30 de la Ley 2/2005, de 1 de marzo, de Estadística de La Rioja.

C.1. COLECTIVOS.

• Personas de contacto.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI, teléfono, fax, dirección postal, dirección de correo electrónico

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Control Presupuestario

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Portales, 46 - 26001 -
Logroño - La Rioja - Tef:941291616

Correo/WEB:

dg.presupuestos.haci@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

157 CORREDORES-CORREDURÍAS-ALTOS CARGOS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 133 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Recoger los datos personales necesarios de las personas físicas y jurídicas a las que se les concede autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros privados con ámbito exclusivo de actuación en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos, domicilio y DNI/NIF o equivalente
Académicos y profesionales.	Profesión y revocación de autorizaciones
Características personales.	Nacionalidad

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.	Artículo 75.3 del Texto Refundido de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 6/2004
--	--

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Control Presupuestario

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Portales, 46 - 26001 -
Logroño - La Rioja - Tef:941291616

Correo/WEB:

dg.presupuestos.haci@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

156 DATOS DE FICHA DE TERCEROS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 87.1 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja: "Los pagos a los acreedores se harán efectivos, con carácter general, mediante transferencia bancaria, con abono en la cuenta corriente designada por los mismos."

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Recoger los datos personales y bancarios necesarios de las personas físicas que mantengan una relación económica con la Comunidad Autónoma de La Rioja. Elaboración de documentos contables y posterior realización de pagos y devoluciones.

C.1. COLECTIVOS.

• Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Tipo de tercero, código correspondiente con el NIF o NIE, apellidos y nombre, dirección, teléfono, correo electrónico y fax
Económico, financieros y de seguros.	Datos bancarios -Número de cuenta , ordinal bancario y observaciones, terceros en el Presupuesto de Gastos, terceros en cuentas extrapresupuestarias y restricciones de pagos por embargos

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales:

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Control Presupuestario

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ Portales, 46 - 26001 -
Logroño - La Rioja - Tef:941291616

Correo/WEB:

dg.presupuestos.haci@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

722 PREMIOS "EUROPA EN MIS OJOS", "EUROPA EN TU PALABRA", "EUROPA EN TU OBJETIVO" Y "EUROPA EN TUS REDES"

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 11/2013 de 21 de octubre de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Decreto 14/2006, de 16 de febrero, de Régimen Jurídico de las Subvenciones en la Comunidad Autónoma.

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión, tramitación y, en su caso, revisión de los premios "EUROPA EN MIS OJOS", "EUROPA EN TU PALABRA", "EUROPA EN TU OBJETIVO" y "EUROPA EN TUS REDES".

Ayudas sociales o subvenciones.

C.1. COLECTIVOS.

- Beneficiarios.
- Padres o tutores.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	DNI, Nombre y apellidos, nacionalidad, edad, domicilio, teléfono, correo electrónico
Económico, financieros y de seguros.	En su caso, cuenta bancaria para ficha de alta de terceros en sistema contable del Gobierno de la Rioja

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.	Cesión a IGAE para publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Tribunal de cuentas o equivalente autonómico.	Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y la Ley 7/1988, de 5 de abril de Funcionamiento del Tribunal
Órganos judiciales.	Leyes procesales

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Fondos y Relaciones con la Unión Europea

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Portales, 71 - 26001 - Logroño -
La Rioja

Correo/WEB:

fondos.europeos@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

654 BECAS PARA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA UNIÓN EUROPEA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

**Artículo 9
RGPD:**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y tramitación de becas para la formación de especialistas en asuntos relacionados con la Unión Europea con prácticas en la Oficina de La Rioja en Bruselas.

C.1. COLECTIVOS.

• Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. DNI, Nombre y apellidos, nacionalidad, edad, sexo, domicilio, teléfono, correo electrónico.

Académicos y profesionales. Formación, idiomas, experiencia laboral.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Fondos y Relaciones con la Unión Europea

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Portales, 71 - 26001 - Logroño -
La Rioja

Correo/WEB:

fondos.europeos@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

260 ENVÍO DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL A LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS ACTIVIDADES E INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS Y DE LA OFICINA EN BRUSELAS.

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Envío de información institucional a las personas interesadas en las actividades e información de la Dirección General de Fondos Europeos y de la Oficina en Bruselas.

C.1. COLECTIVOS.

• Clientes y usuarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, correo electrónico y país.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Hacienda pública y administración tributaria.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

Otros destinatarios.

Mailchimp, ubicado en los Estados Unidos, con un acuerdo de procesamiento de datos con cláusulas tipo de la Comisión Europea y que se pueden detallar en <https://mailchimp.com/legal/data-processing-addendum/>

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Fondos y Relaciones con la Unión Europea

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ Portales, 71 - 26001 - Logroño -
La Rioja

Correo/WEB:

fondos.europeos@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

171 INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA Y DE SUS ORGANISMOS PÚBLICOS Y ENTES PÚBLICOS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Artículos 3 y 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Artículo 9 RGPD: • Datos que el interesado ha hecho manifiestamente públicos.

Se trata el dato de ser liberado sindical. La condición de liberado sindical se adquiere voluntariamente y se requiere que los liberados lo hagan público con respecto a la administración, debiendo ser inscritos en un registro de representantes sindicales, para la efectiva protección de sus derechos sindicales.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Conocimiento y control de las compatibilidades reconocidas o autorizadas al personal al servicio de la administración de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

Recursos Humanos.

C.1. COLECTIVOS.

• Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	DNI/NIF, Nombre y apellidos, Teléfono, Dirección (postal, electrónica), Nº de registro de personal
Detalles de empleo.	Cuerpo/Escala, Categoría/Grado, Puesto de trabajo
Económico, financieros y de seguros.	Datos económicos de nómina, CIF de la empresa en la que pretende ejercer una segunda actividad privada
Afiliación sindical.	Actividad sindical como liberado

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios.	Publicación de los datos en Sede electrónica del Gobierno de La Rioja (artículo 10.1.k de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja)
----------------------	--

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Función Pública

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ General Vara de Rey, 1-3 -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291193

Correo/WEB:

dg.funcionpublica@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

163 ACCIÓN SOCIAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Artículo 31 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

Artículo 9 • Consentimiento explícito sin prohibición legal.

RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las ayudas sociales y al estudio.

C.1. COLECTIVOS.

• Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	DNI/NIF, Nombre y apellidos
Circunstancias sociales o familiares.	Estudios cursados por los hijos, grado de discapacidad, condiciones de salud
Detalles de empleo.	Cuerpo/Escala, Categoría/Grado, Puesto de trabajo

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Intervención General para fiscalización del gasto

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Función Pública

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ General Vara de Rey, 1-3 -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291193

Correo/WEB:

dg.funcionpublica@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

164 REGISTRO DE PERSONAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 36 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, de función pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Inscripción preceptiva, en principio, de todo el personal al servicio de la administración pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y anotación de resoluciones o datos afecten a la vida administrativa del personal comprendido en su ámbito de aplicación. Recursos Humanos.

C.1. COLECTIVOS.

• Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos, DNI, Número de Seguridad Social, Dirección Teléfono, Código postal
Circunstancias sociales o familiares.	Nacionalidad, Fecha y lugar de nacimiento, Nombre del padre y de la madre, Sexo, Estado Civil
Académicos y profesionales.	Títulos, diplomas e idiomas, premios condecoraciones y menciones
Detalles de empleo.	-Personal funcionario: Toma de posesión del primer puesto de trabajo y sucesivos, Ceses en los puestos de trabajo, Cambios de situación administrativa, Adquisición del grado personal sus modificaciones, Reingresos, Jubilaciones, Pérdida de la condición de funcionario, Reconocimiento de antigüedad y trienios, Autorización o reconocimiento de compatibilidades, -Personal laboral: Altas, Bajas temporales y definitivas, Reingresos, Cambios de destino, Prórroga del contrato, Excedencia, Cambio de situaciones administrativas, Jubilaciones, Reconocimiento de antigüedad, Categoría laboral, Autorización o reconocimiento de compatibilidades
Infracciones administrativas.	sanciones administrativas

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Función Pública

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ General Vara de Rey, 1-3 -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291193

Correo/WEB:

dg.funcionpublica@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

165 LISTA DE ESPERA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Art 87 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, de función pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Llevar un registro informatizado del personal que, no habiendo superado los correspondientes procesos selectivos de provisión de plazas, o que hayan sido seleccionados a través de procesos selectivos para la elaboración de listas de espera.
Recursos Humanos.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Demandantes de empleo.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI, dirección electrónica, teléfono.
Detalles de empleo. Fecha de llamada, Consejería que ofrece el puesto, resultado.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Diferentes Consejerías que solicitan cobertura de plazas

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Función Pública

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ General Vara de Rey, 1-3 -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291193

Correo/WEB:

dg.funcionpublica@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

166 EXPEDIENTES DE PERSONAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Ley 9/2023, de 5 de mayo, de función pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

-Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil

-Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

-Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Seguimiento de la vida administrativa del personal de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Rioja.
Recursos Humanos.

C.1. COLECTIVOS.

• Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	DNI/NIF, Nombre y apellidos, Dirección (postal, electrónica), Teléfono N° S.S./Mutualidad, N° de Registro de personal.
Circunstancias sociales o familiares.	Licencias, permisos y autorizaciones.
Académicos y profesionales.	Formación y titulaciones, experiencia profesional
Información comercial.	Actividades y negocios
Características personales.	Fecha y lugar de nacimiento, Edad, Sexo, Nacionalidad.
Económico, financieros y de seguros.	Datos bancarios, Datos económicos de nómina
Infracciones penales.	
Infracciones administrativas.	
Otros.	Antecedentes, delitos sobre integridad sexual.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Función Pública

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ General Vara de Rey, 1-3 -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291193

Correo/WEB:

dg.funcionpublica@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

167 NÓMINA DEL PERSONAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Leyes de Presupuestos Generales del Estado. Leyes de Presupuestos Generales de La Rioja. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Artículo 9 RGPD: • Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Elaboración de la nómina mensual, seguros sociales y liquidaciones a la S.S. Elaboración del capítulo I del presupuesto. Declaración anual a la AEAT de las retribuciones brutas satisfechas y retenciones a cuenta del IRPF durante el año anterior. Recursos Humanos.

C.1. COLECTIVOS.

• Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	DNI/NIF, Nombre y apellidos, Dirección (postal, electrónica), Teléfono, N° de registro de personal
Circunstancias sociales o familiares.	Datos de estado civil, Datos de familia, Fecha y Lugar de nacimiento del interesado, ascendiente o descendiente, Número de hijos con los que conviva el ascendiente, Edad, Sexo, Características físicas o antropométricas. Discapacidad del empleado, ascendiente o descendiente: Grado, necesidad de ayuda de tercera persona.
Detalles de empleo.	Cuerpo/Escala, Categoría/Grado, Puesto de trabajo
Económico, financieros y de seguros.	Ingresos, rentas, Datos bancarios, Datos económicos de nómina, Seguros, Régimen de previsión (S.S, MUFACE, ISFAS, MUGEJU, etc.), N° de afiliación (S.S u otro régimen de previsión).
Salud.	

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Organismos de la seguridad social.	A la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Mutua Universal conforme a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio
Hacienda pública y administración tributaria.	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y al Servicio Público de Empleo Estatal tal y como prevé la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo
Otros órganos de la comunidad autónoma.	SECRETARÍAS GENERALES TÉCNICAS, Intervención General para fiscalización

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Función Pública

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ General Vara de Rey, 1-3 -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291193

Correo/WEB:

dg.funcionpublica@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

168 SELECCIÓN DE PERSONAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 9/2023, de 5 de mayo, de función pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Acuerdo para el personal funcionario al servicio de la CAR.
- Convenio colectivo para el personal laboral de la Administración riojana.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Decreto 51/2008, de 5 de septiembre, para el acceso al empleo público de las personas con discapacidad.
- Decretos de cada una de las ofertas de empleo público

Artículo 9 RGPD: • Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Artículo 59.2 EBEP: "Cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo a las necesidades de las personas con discapacidad". Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, del Ministerio de la presidencia, que establece los criterios que determinan el porcentaje de tiempo adicional en los procesos selectivos para el acceso al empleo público.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los procesos selectivos de provisión de plazas convocados por la Consejería.
Recursos Humanos.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	DNI/NIF, Nombre y apellidos, Dirección (postal, electrónica), Teléfono. Nombres del padre y de la madre en caso de aspirantes sujetos a tutela o patria potestad prorrogada.
Académicos y profesionales.	Formación y titulaciones
Detalles de empleo.	Cuerpo/Escala, Categoría Profesional, Forma de acceso.
Características personales.	Fecha y lugar de nacimiento, Edad, Sexo, Nacionalidad.
Salud.	Discapacidad. Declaraciones juradas de no padecer determinadas enfermedades
Otros.	Antecedentes delitos sobre la integridad sexual. Documentación acreditativa referida a víctimas de violencia de géneros y víctimas de atentados terroristas.
Otros.	Voz, obtenida a través de grabadora en procesos selectivos. Voz e Imagen: obtenida a través de webcams en sesiones on line.
Económico, financieros y de seguros.	Justificantes bancarios del ingreso de la tasa

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Centro de Valoración de la Discapacidad y Dependencia, para adaptación y ajuste de tiempos y medios

Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro. ONCE (Organización Nacional de Ciegos Españoles), para adaptación y ajuste de tiempos y medios

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Función Pública

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ General Vara de Rey, 1-3 -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291193

Correo/WEB:

dg.funcionpublica@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

162 REGISTRO DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto Básico del empleado público.

Artículo 9 • Datos que el interesado ha hecho manifiestamente públicos.

RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Inscripción o anotación de los datos que afecten a la creación, modificación o supresión de secciones sindicales, de los miembros integrantes de dichos órganos y delegados sindicales.

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

• Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. DNI/NIF, Nombre y apellidos

Afiliación sindical.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Secretarías Generales Técnicas

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Función Pública

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ General Vara de Rey, 1-3 -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291193

Correo/WEB:

dg.funcionpublica@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

170 INCOMPATIBILIDADES DE ALTOS CARGOS Y ASIMILADOS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Artículos 54 y 58 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e Incompatibilidades de sus miembros y artículos 8, 9 y 11 del Decreto 16/2011, de 4 de marzo, por el que se regula el Registro de actividades, bienes patrimoniales e intereses de los miembros del Gobierno y de los titulares de los cargos sometidos al régimen de incompatibilidades de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e incompatibilidades de sus miembros.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Registro de actividades, bienes patrimoniales e intereses de los altos cargos del Gobierno de La Rioja.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

• Cargos públicos.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	DNI/NIF, nombre y apellidos del Alto Cargo
Características personales.	Datos de familia: DNI/NIF, nombre y apellidos del cónyuge o persona vinculada por análoga relación de afectividad y convivencia (en su caso); Nombre y apellidos de los hijos menores de edad no emancipados y mayores de edad con la patria potestad prorrogada (en su caso)
Económico, financieros y de seguros.	Declaración de no incurrir en incompatibilidad; Bienes, derechos y obligaciones patrimoniales de los que se es titular, los valores o activos financieros negociables, las participaciones societarias, el objeto social de las sociedades de cualquier clase en las que tengan intereses, las sociedades participadas por las que sean objeto de declaración con señalamiento de sus respectivos objetos sociales, créditos, préstamos o deudas que integren el pasivo; Bienes de los hijos menores de edad no emancipados y mayores de edad con la patria potestad prorrogada (en su caso); Pensiones o derechos pasivos que se perciben; Actividades privadas que se ejerce; Participación en sociedades contratistas de la Comunidad Autónoma de La Rioja; Datos tributarios relativos al IRPF y al Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio; Cualesquiera otros datos que figuren en las declaraciones notariales de actividades y de bienes que está obligado a realizar

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma.	Consejo de Gobierno conforme a lo previsto en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e Incompatibilidades de sus miembros
Otros destinatarios.	Parlamento, Defensor del Pueblo Riojano, Órganos judiciales y Mº Fiscal conforme Ley 8/2003. Publicación datos en sede electrónica del Gobierno de La Rioja, Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Transcurrido el plazo de dos años desde el momento del cese, se procederá a la eliminación de las declaraciones del Alto cargo, depositadas en el Registro. Artículo 22 del Decreto 16/2011, de 4 de marzo.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Función Pública

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,

Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ General Vara de Rey, 1-3 -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291193

Correo/WEB:

dg.funcionpublica@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

401 HOMOLOGACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ORGANIZACIONES SINDICALES

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado público y Ley 9/2023, de 5 de mayo, de función pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de la homologación de las acciones formativas de las organizaciones sindicales a las que acuden los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Recursos Humanos.

C.1. COLECTIVOS.

• Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. DNI, nombre y apellidos, correo y teléfono de solicitantes y profesores

Académicos y profesionales. Estudios y titulaciones

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Función Pública

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ General Vara de Rey, 1-3 -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291193

Correo/WEB:

dg.funcionpublica@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

172 SANCCIONES DISCIPLINARIAS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Artículos 93 y 94 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado público.

Artículo 9 RGPD: • Interés público esencial en base del derecho, proporcional, con respeto a la protección de datos y garantía de intereses y derechos fundamentales.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Seguimiento y control de los expedientes disciplinarios incoados al personal funcionario y laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de la Rioja y cuya resolución compete a la Dirección General de la Función Pública.

C.1. COLECTIVOS.

• Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono

Detalles de empleo. Cuerpo/Escala, Categoría/Grado, Puesto de trabajo

Afiliación sindical.

Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Secretarías Generales Técnicas

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Función Pública

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ General Vara de Rey, 1-3 -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291193

Correo/WEB:

dg.funcionpublica@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

173 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales

Artículo 9 RGPD: • Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Medicina preventiva laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, prestación de asistencia sanitaria. Evaluación de riesgos laborales de puestos y lugares de trabajo. investigaciones de accidentes laborales y enfermedades profesionales. Prevención de Riesgos Laborales.

C.1. COLECTIVOS.

• Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	DNI/NIF, Nombre y apellidos, Dirección (postal, electrónica), Teléfono Nº S.S/ Mutualidad.
Detalles de empleo.	Cuerpo/ Escala, Categoría/ Grado, Puesto de trabajo, Historial del trabajador
Características personales.	Fecha y lugar de nacimiento, Edad, Sexo.
Salud.	Salud y psicológicos

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma.	Secretarías Generales Técnicas y Direcciones Generales de la CAR. Servicio Riojano de Salud conforme a lo previsto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
---	---

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Función Pública

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ General Vara de Rey, 1-3 -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291193

Correo/WEB:

dg.funcionpublica@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

174 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Coordinación de actividades empresariales.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

• Proveedores.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. DNI, Nombre y apellidos

Detalles de empleo. Empresa y puesto de trabajo

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Función Pública

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ General Vara de Rey, 1-3 -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291193

Correo/WEB:

dg.funcionpublica@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

223 PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

– Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

– Ley 9/2023, de 5 de mayo, de función pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Artículo 9 RGPD: • Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación de los procesos de provisión de puesto de trabajo (concursos de traslados, concursos de méritos, comisiones de servicio y procedimientos de libre designación) convocados por la Consejería.

Recursos Humanos.

C.1. COLECTIVOS.

• Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. DNI/NIF, Nombre y apellidos, Dirección (postal, electrónica), Teléfono, e-mail, fecha y localidad de nacimiento, nacionalidad.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo. Cuerpo/Escala, Grupo, Categoría profesional, Situación administrativa, Destino, Localidad, Puesto de trabajo que se ocupa, Puestos de trabajo solicitados, Datos de cambio de trabajo por incapacidad o por motivos de salud.

Características personales. fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo.

Otros. Antecedentes penales, delitos sobre integridad sexual.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Remisión en su caso, de datos a la unidad administrativa competente para realizar los nombramientos y contrataciones.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Función Pública

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ General Vara de Rey, 1-3 -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291193

Correo/WEB:

dg.funcionpublica@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

310 ACTIVIDADES Y BIENES DEL PERSONAL EVENTUAL Y DE CONFIANZA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 8.1 de la ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Publicación en el Portal de la Transparencia del Gobierno de La Rioja de información relativa a las actividades y bienes del personal eventual y de confianza del Gobierno de La Rioja.

C.1. COLECTIVOS.

• Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos, puesto de trabajo y centro de trabajo
Económico, financieros y de seguros.	Declaración comprensiva de su situación patrimonial: activo, incluyendo el valor catastral de los bienes inmuebles de su propiedad, el valor de otros bienes y el valor total de todos los bienes, y pasivo, incluyendo el valor total de los créditos, préstamos y deudas.
Otros.	Actividades que desempeña además de las propias del puesto de trabajo

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios. publicación de los datos en la sede electrónica del Gobierno de La Rioja

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Función Pública

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ General Vara de Rey, 1-3 -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291193

Correo/WEB:

dg.funcionpublica@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

311 DESARROLLO DE PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Art. 71 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Prácticas universitarias curriculares y extracurriculares en las dependencias del Gobierno de la Rioja.
Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

• Estudiantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. DNI, nombre y apellidos, correo, teléfono

Académicos y profesionales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios. Se comunican los datos de los alumnos a los tutores

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Función Pública

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ General Vara de Rey, 1-3 -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291193

Correo/WEB:

dg.funcionpublica@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

312 CARRERA HORIZONTAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Artículo 17 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 77 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, de función pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Decreto 20/2022, de 18 de mayo, por el que se regula la carrera horizontal del personal funcionario de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Autónomos

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Reconocimiento de grado de carrera horizontal de los empleados públicos de la administración general de La Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Autónomos.

C.1. COLECTIVOS.

• Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	DNI, nombre y apellidos
Detalles de empleo.	Cuerpo o categoría, antigüedad, relación de empleo, características del puesto de trabajo
Otros.	Datos de formación de los empleados

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.	Cesión de datos sobre retribuciones de carrera a la administración estatal por medio del ISPAS
Otros órganos de la comunidad autónoma.	Intervención General para fiscalización del pago

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Función Pública

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ General Vara de Rey, 1-3 -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291193

Correo/WEB:

dg.funcionpublica@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

169 FORMACIÓN

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Art. 71 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Art 87 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, de función pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de acciones formativas correspondientes a la Dirección General de la Función Pública e información estadística relativa al perfil formativo y grado de preparación del personal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
Recursos Humanos.

C.1. COLECTIVOS.

• Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	DNI/NIF, Nombre y apellidos, Dirección (postal, electrónica), Teléfono.
Académicos y profesionales.	Formación académica, Titulaciones.
Detalles de empleo.	Grupo, Cuerpo/Categoría, Año de ingreso, Puesto de trabajo, Nivel, año de nombramiento, teléfono y correo electrónico del puesto de trabajo, Realización de cursos similares.
Características personales.	Sexo, Año de nacimiento
Grabación de imagen en video	Voz e imagen grabadas para la realización de cursos por parte del profesor

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios. Las grabaciones de videos formativos por el profesor se comunican a los alumnos para el desarrollo de las actividades de formación

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Función Pública

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ General Vara de Rey, 1-3 -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291193

Correo/WEB:

dg.funcionpublica@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

314 AUDITORÍA. TERCEROS RELACIONADOS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, título VI, capítulos III y IV.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Anotación de los datos de las personas relacionadas con la entidad auditada.

C.1. COLECTIVOS.

- Clientes y usuarios.
- Proveedores.
- Asociados o miembros.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. DNI, Nombre y apellidos, dirección, teléfono, fax y correo electrónico

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Intervención General

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ Portales, 71 - 26001 - Logroño -
La Rioja - Tef: 941291135

Correo/WEB:

intervencion.haci@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

313 AUDITORÍA. SOCIEDADES DE AUDITORÍA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, título VI, capítulos III y IV.

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Anotación de los datos de las personas que realizan trabajos de auditoría para la Intervención General y Evaluación de Políticas Públicas.

C.1. COLECTIVOS.

• Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	DNI, Nombre y apellidos, dirección, teléfono, fax y correo electrónico
Académicos y profesionales.	Titulaciones académicas y profesionales, experiencia profesional

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Intervención General

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Portales, 71 - 26001 - Logroño -
La Rioja - Tef: 941291135

Correo/WEB:

intervencion.haci@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

191 SUSCRIPTORES DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión del registro de las personas suscritas que solicitan el envío de anuncios del Boletín Oficial de La Rioja en formato electrónico.

C.1. COLECTIVOS.

• Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Dirección electrónica, nombre y apellidos

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ General Vara De Rey 1, -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291630

Correo/WEB:

sgt.hgpsd@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

146 LIBRO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión del libro de Quejas y Sugerencias de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

• Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF, Dirección (postal o electrónica), Teléfono, Firma.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Económico, financieros y de seguros.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ General Vara De Rey 1 , -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291630

Correo/WEB:

sgt.hgpsd@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

147 DIRECTORIO PÚBLICO DE PERSONAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja. Información institucional, organizativa y de planificación. (Art. 8)

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Directorio del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con indicación de su puesto de trabajo, teléfono y correo electrónico a los efectos de su localización por los interesados.

C.1. COLECTIVOS.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos, Dirección electrónica, Teléfono.
Detalles de empleo.	Puesto de trabajo.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ General Vara De Rey 1 , -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291630

Correo/WEB:

sgt.hgpsd@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

149 INVESTIGADORES Y USUARIOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 4/1994, de 24 de mayo, de Archivos y Patrimonio Documental de La Rioja.

Artículo 9

RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las consultas realizadas al Archivo General de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

• Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección (postal, electrónica), teléfono

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ General Vara De Rey 1 , -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291630

Correo/WEB:

sgt.hgpsd@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

152 REGISTRO DE DOCUMENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA (RED)

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 16.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Escritos, solicitudes y comunicaciones de carácter externo.
Registros de entrada y salida de documentos.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. DNI/NIF, Nombre y apellidos, Dirección (postal, electrónica).

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ General Vara De Rey 1 , -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291630

Correo/WEB:

sgt.hgpsd@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

153 REGISTRO DE CONTRATOS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 346.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Registro y seguimiento de los contratos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluyendo información sobre licitadores, adjudicatarios, contratistas, subcontratistas y representantes legales. Unidad de información interna, para gestión contractual de la administración autonómica y externa, en relación con las obligaciones de comunicación de datos a órganos de la Administración del Estado y al Parlamento de La Rioja.

C.1. COLECTIVOS.

- Apoderados.
- Representantes legales.
- Empresarios.
- Profesionales

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	DNI, nombre, apellidos, dirección, teléfono, fax y correo electrónico
Académicos y profesionales.	Titulaciones académicas y profesionales, experiencia profesional.
Información comercial.	Relación de obras, suministros, servicios o trabajos realizados; declaración de medios, personal, organismos o unidades técnicas; acreditación de control de calidad y de medidas de gestión medioambiental; plantilla media anual de la empresa y número de directivos; maquinaria, material y equipo técnico; muestras, descripciones y fotografía de productos
Económico, financieros y de seguros.	Informes de instituciones financieras; póliza o certificado de seguro por riesgos profesionales, cuentas anuales; declaración del empresario relativa al volumen de negocios global de la empresa; certificaciones acreditativas del cumplimiento por el empresario de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Tribunal de cuentas o equivalente autonómico.	Artículo 335 LCSP
Otros órganos de la administración del estado.	Junta Consultiva de Contratación del Sector Público (artículo 328 y 332 LCSP) Registro de Contratos del Sector Público (artículo 346 LCSP) Plataforma de Contratación del Sector Público (artículo 347 LCSP)
Otros órganos de la comunidad autónoma.	Parlamento de La Rioja (Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para cada ejercicio),

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ General Vara De Rey 1 , -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291630

Correo/WEB:

sgt.hgpsd@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

154 CONTRATISTAS - SECCIÓN LICITADORES

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 302 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Inscripción de posibles empresas licitadoras en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para agilizar y simplificar la participación de las empresas en los procesos de contratación, y disponer de información sobre el cumplimiento de las exigencias legales y requeridas para dicha participación.

C.1. COLECTIVOS.

• Proveedores.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	DNI, nombre, apellidos, dirección, teléfono, fax y correo electrónico.
Académicos y profesionales.	Titulaciones académicas y profesionales, y experiencia profesional.
Información comercial.	Relación de obras, suministros, servicios o trabajos realizados; declaración de medios, equipo técnico o unidades técnicas; declaración de medidas adoptadas para el control de calidad; certificaciones acreditativas de la conformidad de los artículos a ciertas especificaciones o normas; muestras, descripciones y fotografía de productos.
Económico, financieros y de seguros.	informe de instituciones financieras; justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales; declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por el empresario; certificaciones acreditativas de hallarse el empresario al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios. Las que se determinen en la legislación vigente en materia de contratos

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ General Vara De Rey 1, -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291630

Correo/WEB:

sgt.hgpsd@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

155 TERCEROS CON RELACIÓN PATRIMONIAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 26 de la Ley 11/2005, de 19 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Control y gestión del Inventario General de bienes y derechos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

C.1. COLECTIVOS.

• Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. DNI/NIF, nombre, dirección y teléfono.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ General Vara De Rey 1 , -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291630

Correo/WEB:

sgt.hgpsd@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

142 ZONAS VIGILADAS POR VÍDEO

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Obligación de custodia y conservación. Artículo 13 de la Ley 11/2005, de 19 de octubre, de Patrimonio de La Rioja: "Toda persona natural o jurídica, pública o privada que, por cualquier título, tenga a su cargo la posesión, gestión o administración de bienes o derechos del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, está obligada a su custodia, conservación,..."

**Artículo 9
RGPD:**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Seguridad y vigilancia en el acceso y estancia a los edificios que alojan órganos y unidades de la Consejería.
Videovigilancia.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Visitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Grabación de imagen en video Imágenes obtenidas a través de cámaras situadas en los distintos centros de trabajo.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Especial. Los datos se reescriben sobre los más antiguos continuamente. Según el modelo y la capacidad de almacenamiento, la información queda destruida en un plazo de días a semanas.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ General Vara De Rey 1 , -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291630

Correo/WEB:

sgt.hgpsd@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

190 REPRESENTANTES ÓRGANOS COLEGIADOS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 18.4 de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
Decreto 1/2018 de 19 de enero, por el que se crea el registro electrónico de órganos colegiados de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de los órganos de cooperación en los que ésta participe.

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Recogida de información de representantes en órganos colegiados dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en los dependientes de otras administraciones en los cuales se participa.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Ciudadanos y residentes.
- Cargos públicos.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos.
Detalles de empleo.	Puesto de trabajo
Otros.	Cargo Público

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ General Vara De Rey 1 , -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291630

Correo/WEB:

sgt.hgpsd@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

802 ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE GOBIERNO ABIERTO

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de transparencia y buen gobierno de La Rioja

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de la asistencia a las acciones de sensibilización llevadas a cabo en materia de Gobierno Abierto. Publicaciones.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Solicitantes.
- Empleados.
- Participantes

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF, edad, sexo, dirección postal y/o electrónica, teléfono y correo electrónico, firma y firma electrónica.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Otros órganos de la administración del estado.

Otros destinatarios. Empresas o entidades colaboradoras en la organización de las acciones de sensibilización

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ General Vara De Rey 1 , -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291630

Correo/WEB:

sgt.hgpsd@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

253 ANUNCIANTES DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Artículos 21 y 28 de la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de La Rioja.

Disposición Adicional Quinta de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Decreto 36/2013, de 25 de octubre, por el que se regula el Boletín Oficial de La Rioja.

Artículo 9

RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión del registro de las personas autorizadas para la remisión de anuncios al Boletín Oficial de La Rioja.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico, firma electrónica

Otros. Cargo o empleo

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ General Vara De Rey 1, -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291630

Correo/WEB:

sgt.hgpsd@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

591 VOTO ACCESIBLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 87.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Aplicación del sistema de voto accesible a las personas con discapacidad visual.

C.1. COLECTIVOS.

• Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ General Vara De Rey 1 , -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291630

Correo/WEB:

sgt.hgpsd@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

600 RECONOCIMIENTO A LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 4/2005 de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja y Ley 5/2014, de 20 de octubre, de Administración Electrónica y Simplificación Administrativa.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Concesión de los reconocimientos a la calidad en los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja: Diploma de Compromiso con la Excelencia, Certificados de Excelencia y Premios a las Buenas Prácticas e Innovación en el sector público en La Rioja

C.1. COLECTIVOS.

• Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre, apellidos y teléfono.
Detalles de empleo.	Cargo que ostenta
Otros.	Imagen

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios.	Pueden publicarse fotografías de la entrega de reconocimientos en la web del Gobierno de La Rioja
----------------------	---

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ General Vara De Rey 1, -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291630

Correo/WEB:

sgt.hgpsd@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

623 PERSONAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Artículo 54.2 EBEP "El desempeño de las tareas correspondientes a su puesto de trabajo se realizará de forma diligente y cumpliendo las jornadas y el horario establecido".

Artículo 9 RGPD: • Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Artículo 14.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: "Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. El citado derecho supone la existencia de un correlativo deber del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales. Este deber de protección constituye, igualmente, un deber de las Administraciones públicas respecto del personal a su servicio."

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y actualización de los datos personales y administrativos del personal de la Consejería de Hacienda. Control horario de personal, entradas y salidas, vacaciones, bajas, licencias y otras incidencias en el desarrollo de la actividad profesional del personal al servicio de la Consejería. Recursos humanos.

C.1. COLECTIVOS.

• Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, código postal, población y teléfono, número de seguridad social/ mutualidad, número de registro de personal, firma y huella parcial.
Detalles de empleo.	Cuerpo/ Escala, Categoría/ Grado, puesto de trabajo, historial del trabajador, fecha de incorporación y cese, situaciones administrativas, permisos y licencias.
Características personales.	Fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, estado civil y datos de familia.
Salud.	Informes y justificantes médicos.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma. RCPD

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ General Vara De Rey 1, -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291630

Correo/WEB:

sgt.hgpsd@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

653 GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 65.1 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de organización y funcionamiento de la Administración Pública de la CAR: " La responsabilidad patrimonial de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja por los daños ocasionados a los particulares y entidades en cualquiera de sus bienes y derechos como consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, se regirá por la legislación básica del Estado en la materia y por las disposiciones de desarrollo que la Comunidad Autónoma dicte en el ejercicio de sus propias competencias"

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Seguimiento y tramitación de procedimientos de responsabilidad patrimonial.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Propietarios o arrendatarios.
- Ciudadanos.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF, Dirección, teléfono, fax.
Otros. Daños sufridos y petición.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Entidades aseguradoras. Coberturas de daños a terceros

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ General Vara De Rey 1 , -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291630

Correo/WEB:

sgt.hgpsd@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

711 EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD:

Artículo 9 RGPD :

Art. 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (RGPD). Artículo 12 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
Artículo 11 de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja.
Artículo 8.1 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública realizadas por los ciudadanos al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno; y de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja.
Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

- Solicitantes.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal y/o electrónica, código postal, dirección y teléfono.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Órganos judiciales. Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Otros órganos de la administración del estado. Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: art. 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno; y art. 16 de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ General Vara De Rey 1 , -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291630

Correo/WEB:

sgt.hgpsd@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

713 GESTIÓN DE SOLICITUDES DE REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD:

Art. 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (RGPD)

Artículo 9

RGPD :

Artículo 10 de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre Reutilización de la Información del Sector Público.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los datos de los solicitantes de reutilización de documentos administrativos no incluidos en el catálogo de servicios disponibles en el portal 'dato abierto rioja' y de los autores o propietarios de aplicaciones creadas con datos procedentes del artículo 10 de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre Reutilización de la Información del Sector Público.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Participantes

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, teléfono y correo electrónico.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales. Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ General Vara De Rey 1 , -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291630

Correo/WEB:

sgt.hgpsd@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

723 SUBVENCIONES PARA LA PRODUCCION Y EMISIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 11/2013 de 21 de octubre de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Decreto 14/2006, de 16 de febrero, de Régimen Jurídico de las Subvenciones en la Comunidad Autónoma.

Artículo 9 **RGPD :**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión, tramitación y, en su caso, revisión de subvenciones para la producción y emisión de contenidos audiovisuales Ayudas sociales o subvenciones.

C.1. COLECTIVOS.

• Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. DNI, Nombre y apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.	Comunicación a la Intervención General de la Administración del Estado para su inclusión en la BDNS (artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones)
Tribunal de cuentas o equivalente autonómico.	Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y Ley 7/1988, de 5 de abril de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
Órganos judiciales.	Leyes procesales

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ General Vara De Rey 1 , -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291630

Correo/WEB:

sgt.hgpsd@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

187 PORTAL PARTICIPA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Artículo 17 de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los usuarios del portal de participación ciudadana del gobierno de la comunidad autónoma de la rioja que presentan iniciativas de participación o responden a iniciativas ya existentes.

Atención de emergencia a la víctima del delito.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Correo electrónico

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ General Vara De Rey 1, -
26003 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291630

Correo/WEB:

sgt.hgpsd@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

315 EXTRAJUDICIALES

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 4/2005, de 1 de junio, de funcionamiento y régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Artículo 9 **RGPD:**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Ejercicio de actuaciones desarrolladas en la Dirección General de Servicios Jurídicos distintas a las de asesoramiento y representación y defensa de la administración autonómica, su sector público, autoridades y empleados.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Cargos públicos.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. DNI, nombre y apellidos y dirección postal

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de los Servicios Jurídicos

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Calvo Sotelo, 11 - 26003 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291625

Correo/WEB:

servicios.juridicos@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

161 LEGITIMACIÓN DE FIRMAS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 4/2005, de 1 de junio, de funcionamiento y régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja y artículo 30 del Decreto 21/2006, de 7 de abril, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Dirección General de los Servicios Jurídicos.

Artículo 9 RGPD:

:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Certificación de la autenticidad de la firma, el carácter con que ha actuado el signatario del documento y, de corresponder, la identidad del sello o del timbre que lleva el documento.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Cargos públicos.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Apellidos y nombre, firma y sello
Detalles de empleo.	Puesto o cargo, Consejería u Organismo

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.	Apostilla judicial
---------------------	--------------------

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de los Servicios Jurídicos

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Calvo Sotelo, 11 - 26003 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291625

Correo/WEB:

servicios.juridicos@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

160 BASTANTEO DE PODERES

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 4/2005, de 1 de junio, de funcionamiento y régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja y artículo 27 del Decreto 21/2006, de 7 de abril, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Dirección General de los Servicios Jurídicos.

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Control de los bastanteos de poderes.

C.1. COLECTIVOS.

• Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos
Información comercial.	Actividades y negocios, (fecha de escritura, lugar, fecha y número de protocolo, objeto del bastanteo)

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Consejería de Hacienda y órganos de contratación del Sector Público

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de los Servicios Jurídicos

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Calvo Sotelo, 11 - 26003 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291625

Correo/WEB:

servicios.juridicos@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

159 INFORMES Y CONSULTAS JURÍDICAS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Artículos 66 y 68 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de funcionamiento y régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Control de la función consultiva.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Ciudadanos y residentes.
- Cargos públicos.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos, DNI y Dirección Postal
Otros.	Antecedentes de hecho objeto de la consulta

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de los Servicios Jurídicos

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ Calvo Sotelo, 11 - 26003 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291625

Correo/WEB:

servicios.juridicos@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

158 PROCESOS JUDICIALES

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Artículos 66, 67, 69 y siguientes de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de funcionamiento y régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de la documentación de los procesos en los que es parte La Comunidad Autónoma de La Rioja.

C.1. COLECTIVOS.

• Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de los Servicios Jurídicos

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Calvo Sotelo, 11 - 26003 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291625

Correo/WEB:

servicios.juridicos@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

825 GESTIÓN DE LOS ACCESOS A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CORPORATIVOS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Decreto 51/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

- Acceso seguro a los sistemas de información corporativos del Gobierno de La Rioja.
- Acceso seguro a los organismos a los que presta servicios la Dirección General para la Sociedad Digital.
- Garantizar la trazabilidad de los accesos a estos sistemas.
- Proteger la información, los servicios y los sistemas del Gobierno de La Rioja y de los organismos a los que presta servicios.

Autorización y control de acceso.

C.1. COLECTIVOS.

- Proveedores.
- Clientes y usuarios.
- Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General para la Sociedad Digital

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Piqueras, 98 - 26071 -
Logroño - La Rioja
Tef: 941298639

Correo/WEB:

dg.avancedigital@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

797 CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA CIUDADANÍA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y tramitación de actividades relacionadas con la capacitación digital de la ciudadanía

C.1. COLECTIVOS.

• Ciudadanos.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos, DNI, teléfono, correo electrónico, localidad de residencia
Académicos y profesionales.	Formación, titulaciones
Detalles de empleo.	Empleado o demandante de empleo Si recibe renta mínima de inserción
Características personales.	Edad, Sexo, Nacionalidad

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
Órganos de la unión europea.	Comisión Europea

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General para la Sociedad Digital

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ Piqueras, 98 - 26071 -
Logroño - La Rioja
Tef: 941298639

Correo/WEB:

dg.avancedigital@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

605 ASISTENCIA EN EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS AL CIUDADANO.

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 12 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Interacción con la ciudadanía para información y asistencia en el uso de medios electrónicos.
Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

• Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

A los servicios del Gobierno de La Rioja o Instituciones Públicas dependientes necesarios para informar de forma precisa y dar el soporte necesario a cada ciudadano que lo requiera.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Indefinido

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General para la Sociedad Digital

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ Piqueras, 98 - 26071 -
Logroño - La Rioja
Tef: 941298639

Correo/WEB:

dg.avancedigital@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

184 USUARIOS DE TERMINALES MÓVILES

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Asociar, para proceder a su gestión y control, la relación de terminales móviles de telefonía con el personal de la Comunidad Autónoma de La Rioja que utiliza los mismos.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

• Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos

Detalles de empleo. Puesto de trabajo que desempeña Órgano o unidad administrativa de adscripción.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General para la Sociedad Digital

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Piqueras, 98 - 26071 -
Logroño - La Rioja
Tef: 941298639

Correo/WEB:

dg.avancedigital@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

183 PORTAL DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 8 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los usuarios adscritos al servicio de facturación electrónica del gobierno de la rioja así como la comunicación de asuntos relacionados con el uso del servicio de facturación electrónica.

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

• Proveedores.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF, Dirección, Correo-e, Firma electrónica

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General para la Sociedad Digital

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Piqueras, 98 - 26071 -
Logroño - La Rioja
Tef: 941298639

Correo/WEB:

dg.avancedigital@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

182 FOTOGRAFÍA. LA RIOJA EN LA MEMORIA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Registro de todas aquellas personas que cedan fotografías para exponerlas en la web www.lariojaenlamemoria.com/ y/o su exposición.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

• Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, e-mail

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales: Adjudicatario del expediente de contratación.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General para la Sociedad Digital

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ Piqueras, 98 - 26071 -
Logroño - La Rioja
Tef: 941298639

Correo/WEB:

dg.avancedigital@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

181 REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual

Artículo 9

RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Control de titulares de licencias para prestación de servicios de comunicación audiovisual, personas físicas o jurídicas con responsabilidad editorial sobre el contenido audiovisual que emiten y que hayan realizado la notificación fehaciente a la CAR con carácter previo al inicio de la actividad. Registro de empresas o entidades que dispongan de licencia o autorización para prestación de servicios de comunicación audiovisual en cuanto a inscripciones, modificaciones y cancelaciones, así como sobre consultas y certificaciones que se soliciten.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

- Asociados o miembros.
- Propietarios o arrendatarios.
- Representantes legales.
- Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	De todas las personas y colectivos de los que se obtienen datos: Nombre y apellidos; número de identificación fiscal. De los representantes legales de la sociedad y de las personas físicas o sus representantes legales así como de los representantes legales de las personas jurídica que consulten y pidan certificaciones: Nombre y demás datos personales; domicilio en España a efectos de notificaciones y domicilio social, en su caso
Económico, financieros y de seguros.	Número de acciones o participaciones sociales de los socios y su valor nominal y porcentaje de participación, así como las vinculaciones en el capital de otras empresas del mismo sector
Infracciones administrativas.	Infracciones administrativas
Otros.	–Datos del servicio sujeto a comunicación previa: Tecnología empleada para su difusión: internet, cable o satélite o dispositivos móviles; identificación del prestador del servicio que lo difunda si es persona diferente al que realiza la comunicación previa; características de la programación. –Datos del servicio de comunicación audiovisual por ondas hertzianas terrestres: Características técnicas del servicio de comunicación audiovisual; características de la programación y canales de distribución; y otorgamiento, renovación y extinción de la licencia.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Al Registro de Prestadores de Servicios de Comunicación Audiovisual de la Administración General del Estado ley 7/2010, de 31 de marzo

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General para la Sociedad Digital

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Piqueras, 98 - 26071 -
Logroño - La Rioja
Tef: 941298639

Correo/WEB:

dg.avancedigital@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

180 DIRECTORIO DE USUARIOS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 40/2015 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Decreto 51/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Artículo 9

RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Información sobre el uso de recursos tecnológicos de los Sistemas de Información corporativos de la CAR por los usuarios; Gestión de la seguridad y las políticas de uso de esos recursos y, en su caso aplicación de medidas disciplinarias.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Proveedores.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. (Nombre y apellidos, DNI/NIF, teléfono, nombre de usuario)

Otros. Información sobre historial de navegación e impresión

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Otros destinatarios. Empresas proveedoras en relación con su personal.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General para la Sociedad Digital

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ Piqueras, 98 - 26071 -
Logroño - La Rioja
Tef: 941298639

Correo/WEB:

dg.avancedigital@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

875 ASISTENCIA EN EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS AL EMPLEADO PÚBLICO

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 1/2015, de 1 de abril, de garantía de la calidad de los servicios públicos y de la buena administración.

Artículo 9 RGPD: • Interés público esencial en base del derecho, proporcional, con respeto a la protección de datos y garantía de intereses y derechos fundamentales.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Conseguir una mejor experiencia en el servicio de interacción con los empleados públicos para información y asistencia en el uso de medios electrónicos.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Proveedores.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Datos de identificación facilitados por la administración pública como empleador y por el propio interesado.

Identificación biométrica. Voz

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Los establecidos en la ley

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General para la Sociedad Digital

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Piqueras, 98 - 26071 -
Logroño - La Rioja
Tef: 941298639

Correo/WEB:

dg.avancedigital@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

860 AYUDAS PARA CAMBIO DE DECODIFICADOR TDT SATÉLITE SD A DECODIFICADOR TDT SATÉLITE HD EN ZONA 3

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestionar las subvenciones destinadas al cambio de decodificadores TDT satélite en las localidades de La Rioja donde no se ha desplegado la TDT terrestre
Ayudas sociales o subvenciones.

C.1. COLECTIVOS.

- Beneficiarios.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos, DNI/NIF, domicilio, teléfono, correo electrónico
Económico, financieros y de seguros.	Datos bancarios
Económico, financieros y de seguros.	Certificados de estar al corriente en obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.	Publicación de datos de beneficiarios en la Base de Datos Nacional de Subvenciones
--	--

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General para la Sociedad Digital

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ Piqueras, 98 - 26071 -
Logroño - La Rioja
Tef: 941298639

Correo/WEB:

dg.avancedigital@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

629 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Artículos 93, 94, 95 y 95bis

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Confección de declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

C.1. COLECTIVOS.

- Representantes legales.
- Contribuyentes con residencia en territorio español.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, fax
Circunstancias sociales o familiares.	Características de vivienda, situación familiar, propiedades, posesiones
Transacciones de bienes y servicios.	Transferencias financieras
Características personales.	Estado civil, sexo, nacionalidad, lengua materna, datos de familia.
Económico, financieros y de seguros.	Bienes patrimoniales, datos bancarios, datos deducciones impositivas/ impuestos, datos de transacciones de bienes y servicios suministrados por el afectado, compensaciones/indemnizaciones.
Rendimientos de trabajo, capital o activi	Ingresos constitutivos de renta sujetos al impuesto

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios. Las exigidas al amparo del artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

Otros destinatarios. Las que se pudieran derivar e la aplicación de los artículos 177 sexies y 112.1 de la Ley General Tributaria (asistencia para notificaciones en el territorio de otro Estado y anuncios en el consulado o sección consular de la embajada correspondiente).

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Tributos

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Portales 46 - 26001 - Logroño -
La Rioja - Tef: 941291132 - Fax:
941291304

Correo/WEB:

dg.tributos.haci@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

138 DATOS DE RECAUDACIÓN

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Artículos 93, 94 y 95 y 95bis

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

La realización de las funciones de recaudación y revisión de deudas de derecho público cuya gestión recaudatoria corresponde a la Dirección General de Tributos.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, fax
Circunstancias sociales o familiares.	Características de vivienda, situación familiar, propiedades, posesiones.
Información comercial.	Actividades y negocios
Transacciones de bienes y servicios.	Transferencias financieras
Características personales.	Estado civil, sexo, nacionalidad, lengua materna, datos de familia
Económico, financieros y de seguros.	Bienes patrimoniales, datos bancarios, datos deducciones impositivas/ impuestos, datos de transacciones de bienes y servicios suministrados por el afectado, compensaciones/indemnizaciones

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios. Las exigidas al amparo del artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

Otros destinatarios. Las que se pudieran derivar de la aplicación de los artículos 177 sexies y 112.1 de la Ley General Tributaria (asistencia para notificaciones en el territorio de otro Estado y anuncios en el consulado o sección consular de la embajada correspondiente)

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Tributos

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Portales 46 - 26001 - Logroño -
La Rioja - Tef: 941291132 - Fax:
941291304

Correo/WEB:

dg.tributos.haci@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

137 DATOS DE LA INSPECCIÓN TRIBUTARIA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Artículos 93, 94, 95 y 95bis

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Comprobación, investigación y revisión tributaria de los hechos, actos, situaciones, actividades y demás circunstancias que integren o condicionen el hecho imponible, y que son competencia de los servicios de inspección tributaria en materia de tributos propios y cedidos.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección.
Circunstancias sociales o familiares.	Características de vivienda, situación familiar, propiedades, posesiones.
Información comercial.	Actividades y negocios
Transacciones de bienes y servicios.	Transferencias financieras
Características personales.	Fecha de nacimiento
Económico, financieros y de seguros.	Descripción de los bienes del contribuyente, recursos presentados, régimen económico-matrimonial, datos integrantes de la liquidación tributaria.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios. Las exigidas al amparo del artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

Otros destinatarios. Las que se pudieran derivar de la aplicación de los artículos 177 sexies y 112.1 de la Ley General Tributaria (asistencia para notificaciones en el territorio de otro Estado y anuncios en el consulado o sección consular de la embajada correspondiente).

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Tributos

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Portales 46 - 26001 - Logroño -
La Rioja - Tef: 941291132 - Fax:
941291304

Correo/WEB:

dg.tributos.haci@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

136 DATOS DEL IMPUESTO SOBRE EL IMPACTO VISUAL PRODUCIDO POR LOS ELEMENTOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ELEMENTOS FIJOS DE REDES DE COMUNICACIONES TELEFÓNICAS O TELEMÁTICAS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Artículos 93, 94 y 95 y 95bis

**Artículo 9
RGPD:**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión, liquidación, control y revisión del impuesto sobre el impacto visual producido por los elementos de suministro de energía eléctrica y elementos fijos de redes de comunicaciones telefónicas o telemáticas.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, localidad, código postal, teléfono, fax
Circunstancias sociales o familiares.	Características de vivienda, situación familiar, propiedades, posesiones.
Información comercial.	Actividades y negocios
Transacciones de bienes y servicios.	Transferencias financieras
Económico, financieros y de seguros.	Datos integrantes de la liquidación tributaria

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios. Las exigidas al amparo del artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

Otros destinatarios. Las que se pudieran derivar de la aplicación de los artículos 177 sexies y 112.1 de la Ley General Tributaria (asistencia para notificaciones en el territorio de otro Estado y anuncios en el consulado o sección consular de la embajada correspondiente)

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Tributos

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Portales 46 - 26001 - Logroño -
La Rioja - Tef: 941291132 - Fax:
941291304

Correo/WEB:

dg.tributos.haci@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

135 DATOS DEL IMPUESTO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE RESIDUOS EN VERTEDEROS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Artículos 93, 94 y 95 y 95bis

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión, liquidación, control y revisión del impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, localidad, código postal, teléfono, fax
Circunstancias sociales o familiares.	Características de vivienda, situación familiar, propiedades, posesiones.
Información comercial.	Actividades y negocios
Transacciones de bienes y servicios.	Transferencias financieras
Económico, financieros y de seguros.	Datos integrantes de la liquidación tributaria

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios. Las exigidas al amparo del artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

Otros destinatarios. Las que se pudieran derivar de la aplicación de los artículos 177 sexies y 112.1 de la Ley General Tributaria (asistencia para notificaciones en el territorio de otro Estado y anuncios en el consulado o sección consular de la embajada correspondiente)

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Tributos

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Portales 46 - 26001 - Logroño -
La Rioja - Tef: 941291132 - Fax:
941291304

Correo/WEB:

dg.tributos.haci@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

134 DATOS DE CANON DE SANEAMIENTO

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Artículos 93, 94 y 95 y 95bis

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión, liquidación, control y revisión del Canon de Saneamiento.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, localidad, código postal, teléfono, fax
Circunstancias sociales o familiares.	Características de vivienda, situación familiar, propiedades, posesiones.
Información comercial.	Actividades y negocios
Transacciones de bienes y servicios.	Transferencias financieras
Económico, financieros y de seguros.	Datos integrantes de la liquidación tributaria

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios. Las exigidas al amparo del artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

Otros destinatarios. Las que se pudieran derivar de la aplicación de los artículos 177 sexies y 112.1 de la Ley General Tributaria (asistencia para notificaciones en el territorio de otro Estado y anuncios en el consulado o sección consular de la embajada correspondiente)

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Tributos

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Portales 46 - 26001 - Logroño -
La Rioja - Tef: 941291132 - Fax:
941291304

Correo/WEB:

dq.tributos.haci@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

133 JUEGO: GESTIÓN-TRIBUTACIÓN-SANCIÓN

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Artículos 93, 94 y 95 bis de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Artículos 23 y 53 de la Ley 3/2022, de 29 de marzo, reguladora del juego y las apuestas de La Rioja y de la prevención del juego problemático y patológico

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión, liquidación, control y revisión del impuesto sobre el juego y gestión del área administrativa del mismo. Aplicación del régimen sancionador en esta materia. Registro General de Juego de La Rioja

Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones.

Hacienda pública y gestión de administración tributaria.

Gestión sancionadora.

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Circunstancias sociales o familiares. Características de vivienda, situación familiar, propiedades, posesiones.

Información comercial. Actividades y negocios

Transacciones de bienes y servicios. Transferencias financieras

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

Otros destinatarios.

Las que se pudieran derivar de la aplicación de los artículos 177 sexies y 112.1 de la Ley General Tributaria (asistencia para notificaciones en el territorio de otro Estado y anuncios en el consulado o sección consular de la embajada correspondiente)

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Tributos

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Portales 46 - 26001 - Logroño -
La Rioja - Tef: 941291132 - Fax:
941291304

Correo/WEB:

dg.tributos.haci@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

132 IMPUESTO ITPAJD

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Artículos 93, 94 y 95 y 95bis

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión, liquidación, control y revisión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono
Circunstancias sociales o familiares.	Características de vivienda, situación familiar, propiedades, posesiones.
Información comercial.	Actividades y negocios
Transacciones de bienes y servicios.	Transferencias financieras
Características personales.	Minusvalía
Económico, financieros y de seguros.	Datos integrantes de la liquidación tributaria

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios. Las exigidas al amparo del artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

Otros destinatarios. Las que se pudieran derivar de la aplicación de los artículos 177 sexies y 112.1 de la Ley General Tributaria (asistencia para notificaciones en el territorio de otro Estado y anuncios en el consulado o sección consular de la embajada correspondiente)

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Tributos

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Portales 46 - 26001 - Logroño -
La Rioja - Tef: 941291132 - Fax:
941291304

Correo/WEB:

dg.tributos.haci@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

131 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Artículos 93, 94 y 95 y 95bis

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión, liquidación, control y revisión del impuesto sobre el Patrimonio.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección y teléfono
Circunstancias sociales o familiares.	Características de vivienda, situación familiar, propiedades, posesiones.
Información comercial.	Actividades y negocios
Transacciones de bienes y servicios.	Transferencias financieras
Económico, financieros y de seguros.	del sujeto pasivo: Descripción y valoración de los elementos integrantes de su patrimonio y base imponible y cuota íntegra del IRPF, régimen económico-matrimonial, datos integrante de la liquidación tributaria.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios. Las exigidas al amparo del artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

Otros destinatarios. Las que se pudieran derivar de la aplicación de los artículos 177 sexies y 112.1 de la Ley General Tributaria (asistencia para notificaciones en el territorio de otro Estado y anuncios en el consulado o sección consular de la embajada correspondiente)

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Tributos

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Portales 46 - 26001 - Logroño -
La Rioja - Tef: 941291132 - Fax:
941291304

Correo/WEB:

dg.tributos.haci@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org

130 IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Artículos 93, 94 y 95 y 95bis

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión, liquidación, control y revisión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección y teléfono
Circunstancias sociales o familiares.	Características de vivienda, situación familiar, propiedades, posesiones.
Información comercial.	Actividades y negocios
Transacciones de bienes y servicios.	Transferencias financieras
Características personales.	Nacionalidad, edad, minusvalía física en su caso, y parentesco con el causante/donante
Económico, financieros y de seguros.	del causante: deudas y gastos del causante, escrituras de propiedad de los bienes inmuebles, extractos bancarios, pólizas de seguros y datos fiscales relacionados con otros tributos relevantes en determinados supuestos del impuesto, y otorgamiento, en su caso, de testamento. de los herederos o donatarios: patrimonio preexistente, descripción y valoración de los bienes del causante y datos integrantes de la liquidación tributaria.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios. Las exigidas al amparo del artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

Otros destinatarios. Las que se pudieran derivar de la aplicación de los artículos 177 sexies y 112.1 de la Ley General Tributaria (asistencia para notificaciones en el territorio de otro Estado y anuncios en el consulado o sección consular de la embajada correspondiente)

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Tributos

Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ Portales 46 - 26001 - Logroño -
La Rioja - Tef: 941291132 - Fax:
941291304

Correo/WEB:

dg.tributos.haci@larioja.org

Delegado:

Correo: DPD.haciendagpsd@larioja.org